



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT.800.091.594-4



SE – 71.2.3

Florencia, 20 de febrero/18

SE Caquetá

20/02/18 02:30:58

Radicado SAC:

Radicado Salida SAC: 2018EE1547

Folios: 1 Anexos: 0

Origen: JURIDICA

Destino: ZULETA MUÑOZ, SORAIDA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL DECRETO 00106

Señora
SORAIDA ZULETA MUÑOZ

ASUNTO: Notificación por aviso de un acto administrativo

El artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 menciona:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

Una vez transcurridos cinco (5) días sin presentarse a la notificación personal realizada a través del oficio con radicado de salida SAC – 2018EE14 del 3 de enero de 2018, publicado en la página web de esta entidad territorial certificada en educación, y en aras de proteger el derecho fundamental al debido proceso y de dar cumplimiento al artículo arriba mencionado, este despacho procede a realizar la notificación por aviso del acto administrativo contenido en el Decreto No 001060 del 22 de diciembre de 2017 por medio del cual se declara una vacancia por abandono del cargo a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental.

Se aclara que el presente aviso se publica en la página web de la respectiva Entidad por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, y que contra el Decreto No 001060 del 22 de diciembre de 2017 procede el recurso de reposición en el efecto suspensivo el cual podrá interponerse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Cordialmente,

EDGAR RINCÓN TORRES
Asesor Oficina Jurídica SED

Radicado: N/P

Copia: N/P

Anexos: N/P

Proyectó: Sulenny Sarmiento M - Profesional Universitaria SED.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá – Colombia